CURSO DE EXPERTO EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL

Situación actual de la Educación Vial en los centros Educativos de la Comunidad Autonómica Vasca

Análisis de la perspectiva docente

Garazi Iriondo Trinidad

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN **2**

OBJETIVOS E HIPÓTESIS **4**

MARCO NORMATIVO **4**

Proyecto Educativo del centro y Proyecto curricular del centro 4

Educación Vial 6

Objetivos, contenidos y criterios de evaluación. 7

MARCO TEÓRICO **7**

La Educación y la teoría del desarrollo cognitivo. 7

Las competencias para la Movilidad Segura 8

MARCO METODOLÓGICO **8**

Enfoque metodológico 8

Estrategia de análisis de datos 8

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN **8**

Docentes de la enseñanza básica 9

Formación y educación vial de la dirección de tráfico 15

CONCLUSIONES **16**

Conclusiones de la investigación 16

Propuestas de mejora 17

LÍNEAS DE FUTURO **19**

BIBLIOGRAFÍA **19**

Otras fuentes consultadas 19

Consultas 20

Webs 20

Leyes 20

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)[1], una de las **causas principales** de fallecimiento entre los jóvenes de 5 y 29[2] años es la **siniestralidad vial**. La mayoría de estos fallecimientos se podrían prevenir mejorando los servicios de salud, la educación y los servicios sociales ya que el **factor humano**, según los datos aportados por FESVIAL, fundación para la Seguridad Vial, es está presente en el **90%** de las ocasiones.[3]

Siendo el factor humano tan elevado, en congresos, ponencias, charlas informativas, etc... muy probablemente escuchemos frases tales como "hay que invertir en la educación", " la educación es el pilar más importante"…
Los resultados del "Estudio para una Movilidad Segura" [4] obtenidos por la Asociación Vasca para la defensa de la Seguridad Vial, Stop Violencia Vial" así lo indican ya que el 76,19% de las 504 personas participantes, consideraron que **se concienciaría más** sobre la siniestralidad vial a la sociedad, mediante la **Educación Vial** en los centros escolares.

Nuestro objetivo principal y meta alcanzar será la reducción de dichas cifras mediante **actuaciones dirigidas al sistema educativo;** sistema compuesto por un lado, con distintos actores: alumnado, profesorado, administraciones, familias, etc. y por otro lado, con distintas etapas de aprendizaje; infantil, primaria, secundaria, bachillera, formación profesional, etc...

Para hallar el camino correcto para la integración de la Educación Vial o Movilidad Segura en las aulas, debemos analizar el punto de partida y **conocer su situación actual**.
Por todo ello, consideramos objeto de estudio la **enseñanza básica obligatoria**, ya que en esta etapa se sitúan uno de los usuarios vulnerables de la vía, **los y las menores**.

Para llegar a ellos y ellas, situaremos nuestro foco principal en **el profesorado** de la enseñanza básica obligatoria, es decir, docentes en la **etapa de primaria y secundaria** (alumnado con edad comprendida entre 6 y 16 años) y en su relación con la Educación Vial

Tal y como detallaremos a lo largo del estudio, el último escalón legislativo en materia de educación son los **decretos** que establecen los currículos en las comunidades autónomas. Puesto que partimos de una muestra intencional, ya que hemos escogido voluntariamente quien participará en el estudio, el **profesorado** de la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma Vasca, **28.788** según los datos de Eustat[5], tomaremos como decreto base el **236/2015** por el que se estable el currículo de la enseñanza básica de la Comunidad Autónoma Vasca.

En la **última década** y en relación a la siniestralidad vial, los **anuarios estadísticos** de Accidentes de Tráfico del Gobierno Vasco, promedian en 2,3% los siniestros en los que han estado implicados los y las menores de 0 a 13 años y en 14% los y las jóvenes entre 14 y 24 años. Debemos tener en cuenta, que, en este último grupo, comienzan a utilizar los vehículos a motor y a compartir la vía con otro tipo de usuarios. En la última década, tal y como se muestra en el gráfico 2, no podemos apreciar un leve descenso acorde a las mejoras en términos de seguridad vial que se vienen implantando a lo largo de los años en infraestructuras, vehículos o políticas, no obstante, en el gráfico número 3, si vemos una leve tendencia a la baja principalmente entre el 2010 y 2015.

[1] Ampliar consulta: https://www.who.int/es/news/item/16-05-2017-more-than-1-2-million-adolescents-die-every-year-nearly-all-preventable
[2] Ampliar consulta: GSRRS Spanish 11-06-09.pdf (who.int)
[3] Ampliar consulta: https://fesvial.es/el-factor-humano-incide-en-el-90-de-los-accidentes-viales-laborales-segun-luis-montoro-presidente-de-fesvial/
[4] Ampliar consulta: https://stopviolenciavial.eus/wp-content/uploads/2021/02//ESTUDIO-PARA-UNA-MOVILIDAD-SEGURA-3.pdf
[5] Ampliar consulta: Tablas estadísticas: Personal docente en la C.A. de Euskadi por sexo, nivel, territorio histórico y titularidad. 2018/19 (eustat.eus)

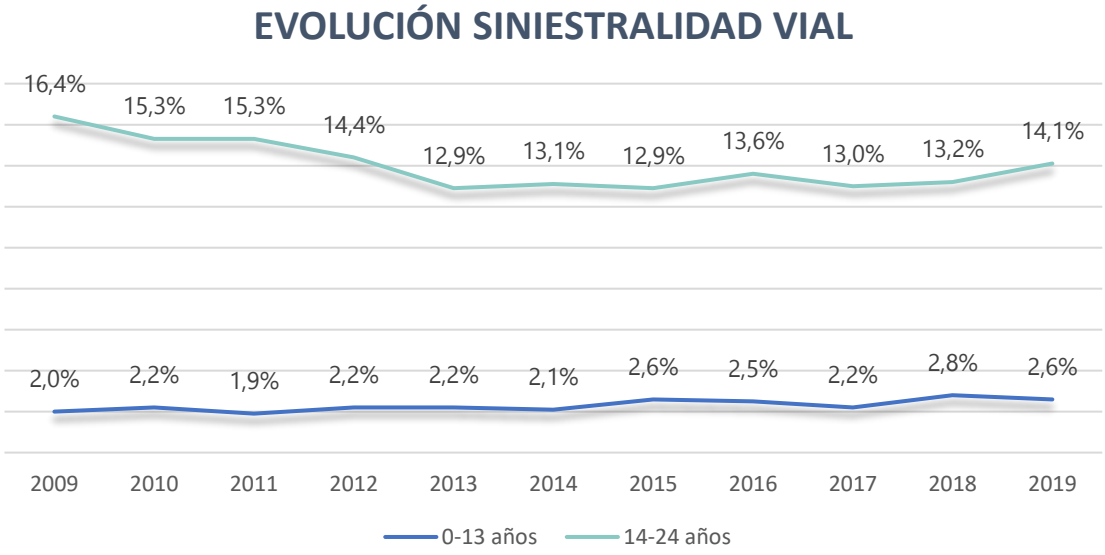

Gráfico 1. Evolución siniestralidad Vial 0-13 años y 14-24 años. Fuente: Gobierno Vasco

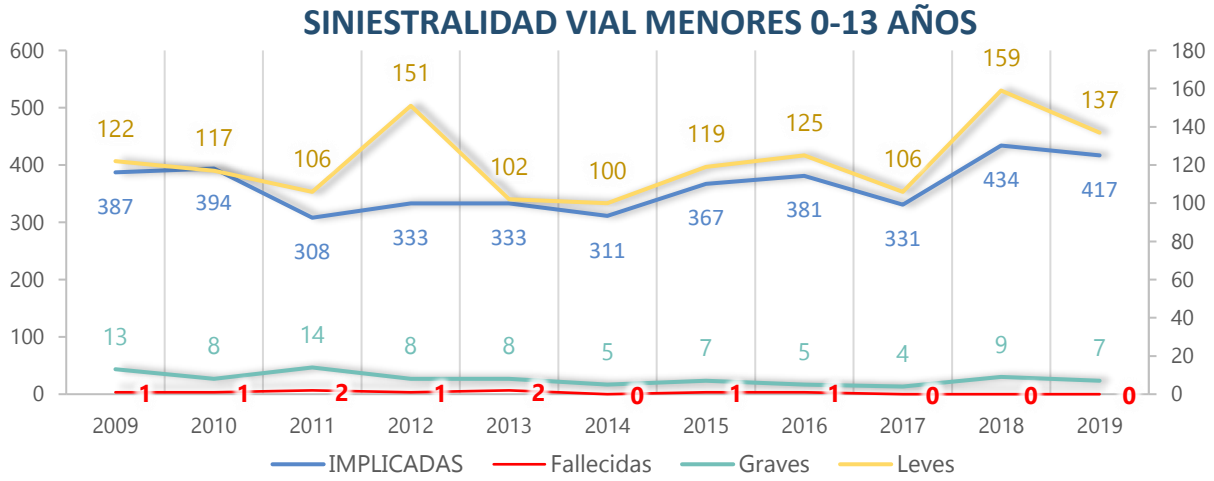

Gráfico 2. Lesividad 0-13 años. Fuente: Gobierno Vasco

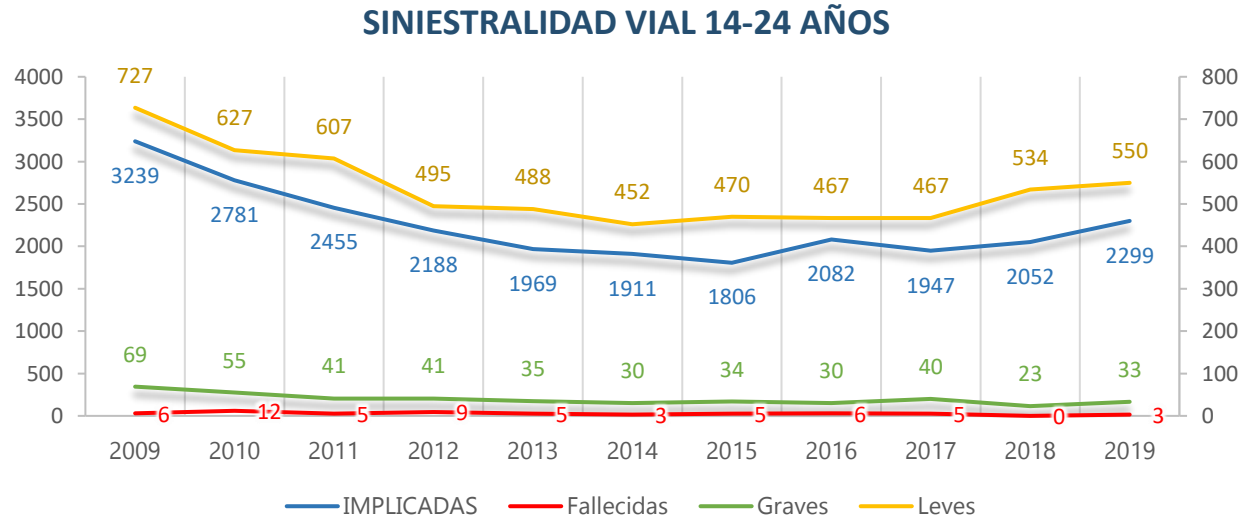

Gráfico 3. Lesividad 14-24 años. Fuente: Gobierno Vasco

OBJETIVOS E HIPÓTESIS

Objetivo general

Conocer la situación actual de la Educación Vial en los centros Educativos de la Comunidad Autonómica Vasca.

Objetivos específicos

1. Determinar si el centro educativo dispone de las herramientas necesarias para formar al alumnado en materia de Educación Vial.
2. Analizar la formación vial del profesorado de la enseñanza básica.
3. Concretar el grado de formación en materia de Educación Vial que recibe el alumnado en la enseñanza básica.

Hipótesis

¿Están los docentes de la enseñanza básica y el actual sistema educativo preparados para formar en materia de Seguridad Vial?

MARCO NORMATIVO

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO Y PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO

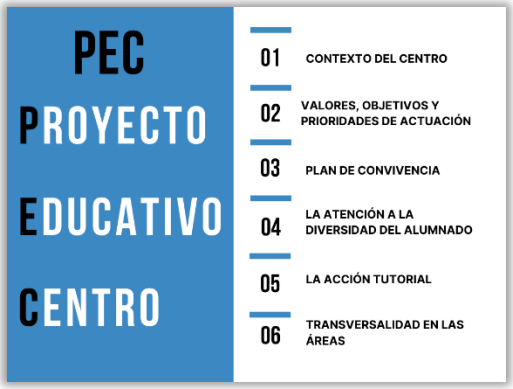

Ilustración 1. Componentes del Proyecto Educativo del Centro. Fuente: Ley Educativa

Ilustración 2. Componentes Proyecto Curricular del Centro. Fuente: Ley Educativa

- **LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.**

  Artículo 121. Proyecto Educativo

  El proyecto educativo del centro **recogerá los valores**, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. (…)

- **LEY 3/2008, DE 13 DE JUNIO, DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA.**

  Artículo 45.

  Se reconoce **la autonomía pedagógica** de los centros que integran la escuela pública vasca. Éstos, en el marco de la legislación vigente, de los programas mínimos en ella establecidos y de los recursos disponibles, podrán adoptar las decisiones precisas para la concreción de su proyecto educativo y su proyecto curricular. Dichas decisiones no podrán suponer discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa.

  Artículo 46.

1. El **proyecto educativo** del centro expresa la opción educacional asumida por los sectores de la comunidad escolar, que identificará los valores y objetivos básicos a cuyo logro estarán vinculadas las actividades del centro. El proyecto educativo se definirá como un proyecto integrador, siendo la no discriminación y la integración educativa valores fundamentales.
2. (...)
3. La **formación del profesorado se adaptará al proyecto educativo** del centro y a las características de su equipo docente

Artículo 47.

El **proyecto curricular del centro** desarrolla, en el aspecto docente, el proyecto educativo. Contendrá, al menos, las siguientes determinaciones:

a) Los **objetivos** y los contenidos de enseñanza adecuados para las necesidades de los alumnos en todos los aspectos docentes, incluidos los relacionados con la aplicación de los modelos de enseñanza bilingüe vigentes en el centro.
b) La distribución de **los contenidos** de enseñanza.
c) La determinación de los **criterios pedagógicos** y didácticos que aseguren la continuidad de la tarea de los diferentes profesores del centro.
d) Las **opciones de metodología** didáctica y materiales curriculares. e) El tratamiento de las necesidades educativas especiales.
e) La concreción y complementación de los **criterios de evaluación**.

DECRETO 236/2015, DE 22 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SE IMPLANTA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Artículo 9. Principios metodológicos coherentes con el enfoque de la educación por competencias.

El departamento competente en materia educativa promoverá una metodología basada en los siguientes principios:

1. Para garantizar la aplicación del principio de inclusividad y equidad, el departamento competente en materia educativa **impulsará prioritariamente el desarrollo de metodologías de enseñanza y aprendizaje que mejor garanticen el desarrollo de todas las competencias** y el éxito escolar de todo el alumnado.

Artículo 22. Proyecto Educativo de Centro.

1. Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca y en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Proyecto Educativo de Centro incluirá la propuesta integral que recoge la opción educativa, elaborada desde la autonomía del centro, y las grandes pautas orientadoras, que sirven de referencia para dirigir coherentemente el proceso de intervención de la comunidad educativa en dicho centro.

Artículo 23. Proyecto Curricular de Centro.

- Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca el Proyecto Curricular de Centro incluirá la concreción para el centro de los principios y grandes líneas de actuación curricular definidos en el Proyecto Educativo de Centro, de acuerdo con lo establecido en este decreto.

› **PLAN HEZIBERRI 2020. MARCO DEL MODELO EDUCATIVO PEDAGÓGICO**

Introducción

Suele ser habitual distinguir en el sistema educativo dos grandes dimensiones: la dimensión curricular y pedagógica, en la que se plasma el modelo educativo pedagógico, y la dimensión institucional de la estructura organizativa y de la administración de los recursos y servicios educativos. Juntos conforman el sistema educativo. Aquí nos centramos en su parte curricular y pedagógica, que responde a la cuestión **de para qué, qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar.**

4. Propuesta de competencias básicas

Las **competencias básicas transversales**, en la medida que se integran en las áreas disciplinares, son mediadoras u operadoras tanto para el logro de las finalidades educativas como para la consecución de las **competencias básicas disciplinares**. De esta forma, se posibilita la adquisición de las Competencias Básicas que recomiendan el Parlamento y Comisión Europea (2006) y que establecen las dos últimas Leyes Orgánicas de España (2006, 2013), así como el logro de las finalidades educativas

Ilustración 3. Propuesta metodológica competencial. Fuente: Heziberri 2020

EDUCACIÓN VIAL

› **LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.**

Artículo 17, n)

Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la **prevención de los accidentes de tráfico**

› **DECRETO 236/2015, DE 22 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SE IMPLANTA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

Artículo 31. Programas de prevención de las situaciones de riesgo

El Departamento competente en materia educativa promoverá el desarrollo en los centros educativos de programas de formación y de prevención de las situaciones de riesgo, con un lenguaje claro y sencillo, adaptado a la capacidad y desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas. Fundamentalmente:

(...)

c) Programas de prevención y educación en materia de **seguridad vial.**

- **PLAN HEZIBERRI 2020. MARCO DEL MODELO EDUCATIVO PEDAGÓGICO**

37. Concepto y aspectos de la autonomía de los centros educativos

(...)

En este sentido, los centros de enseñanza, entidades culturales, educativas y sociales de ámbito local, deben de establecer convenios de colaboración para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, fomentando el aprendizaje social y solidario por medio de proyectos que impulsen la convivencia, la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, **la educación vial**, etc.

OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Específicos en materia de EDUCACIÓN VÍAL

- **Decreto 236/2015 por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco**

COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA.

4.1. CIENCIAS SOCIALES.

4.1.1. Objetivos de etapa: *inexistentes en materia específica de Educación Vial*

4.1.2. Caracterización de los bloques de contenidos: *inexistentes en materia específica de Educación Vial*

4.1.3. Criterios de evaluación:

32) Conocer y respetar las normas de circulación y fomentar la **seguridad vial** en todos sus aspectos

4.2. VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

4.2.1. Objetivos de etapa:

8) Tomar conciencia de la situación del medio ambiente y desarrollar actitudes de consumo saludable y responsable, y de respeto y cuidado del entorno próximo, incluyendo el cuidado y respeto hacia las demás y los demás mediante la **educación vial,** para participar responsablemente en su gestión

4.2.2. Caracterización de los bloques de contenidos: *inexistentes en materia específica de Educación Vial*

4.2.3. Criterios de evaluación: *inexistentes en materia específica de Educación Vial*

MARCO TEÓRICO

Comenzaremos este marco teórico realizando un recorrido por los pilares de este proyecto de intervención.
El presente marco teórico está direccionado desde el concepto de educación y la teoría del desarrollo cognitivo, La Educación Vial, Seguridad Vial y Movilidad Segura y por último las competencias para la Movilidad Segura.

LA EDUCACIÓN Y LA TEORÍA DEL DESARROLLO COGNITIVO.

El concepto educación según Piaget en su libro "A dónde va la Educación" (1982) podemos segregarlo en dos ramas importantes. Según el psicólogo suizo, la educación puede ser intelectual o moral:

1. **La educación intelectual:** Este tipo de educación **debe ser llevada a cabo de manera en base a los conocimientos previos adquiridos.** Deben ir solapándose lentamente con los procesos previos creando así una estructura firme de conocimientos pudiendo contrástalos con el contexto de su realidad. La enseñanza no debe tener un carácter mecánico y estandarizado que pretenda introducir los contenidos de manera inconsistente.

2. **La educación moral:** El alumno/a debe relacionarse tanto con su maestro/a y sus compañeros/as de manera respetuosa y adecuada, basándose en los **propios valores**. Se pretende evitar la aceptación por estatus, es decir que obedezca únicamente porque su maestro/a es mayor que él o ella sino porque **dispone de autonomía y auto-gobernanza suficiente como para tener autonomía a la hora de decir y escuchar los puntos de vista de los/as demás**. Con este tipo de educación se pretende el pleno desarrollo personal de cada alumno y alumna.

LAS COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA

Según la guía "Educación para la movilidad segura" elaborada por el Departamento de Tráfico del Gobierno Vasco, (2008) establece una definición sobre **la movilidad segura: "Situación ideal, donde el número de accidentes y víctimas es prácticamente igual a cero, resultado de una movilidad preventiva, autónoma y responsable**.
Por otro lado, la misma guía define una competencia como "conjunto de conductas relacionadas entre sí que siguen un mismo patrón, fruto de la integración de conocimientos habilidades y actitudes y que suponen la realización exitosa de una acción en un contexto determinado"
A continuación, pasamos a redactar las 7 competencias que se definen en el modelo competencial del Gobierno Vasco.

1. Atención
2. Consciencia de la vulnerabilidad y el riesgo
3. Análisis del entorno
4. Resistencia a la presión grupal
5. Adaptación y flexibilidad
6. Gestión de mí mismo y de mis emociones
7. Gestión del estrés en situaciones viales

MARCO METODOLÓGICO

ENFOQUE METODOLÓGICO

Investigación de metodología cuantitativa o empírico-analítica. La investigación se concreta con un estudio descriptivo, utilizando el cuestionario y la entrevista como herramientas principales.

ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE DATOS

Los datos obtenidos se trasladaron a una matriz de datos de la cual se analizó toda la información obtenida, utilizando la estadística descriptiva, mediante tablas y representaciones gráficas.
Para recopilar la perspectiva docente en materia de Seguridad Vial y poder elaborar un diagnóstico de la situación actual, se distribuyó un cuestionario por redes sociales, WhatsApp y correo electrónico a todos los centros educativos de enseñanza básica de la Comunidad Autonómica Vasca. De los 750 centros, 200 docentes han participado de manera voluntaria en este estudio. Para lograr el alcance, el cuestionario estuvo habilitado desde el 25 de abril hasta el 17 de mayo.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para dar respuesta a nuestros objetivos, analizaremos los resultados y datos aportados de dos áreas o bloques principales.

- Docentes de la Enseñanza Básica
- Formación y Educación Vial de la Dirección de Tráfico

1- DOCENTES DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

1.1 PERFIL

Edad	Años docencia
$\bar{X}$ 45 años	$\bar{X}$ 20 años

Tabla 1. N: 200. Ponderación edad y años en la docencia.

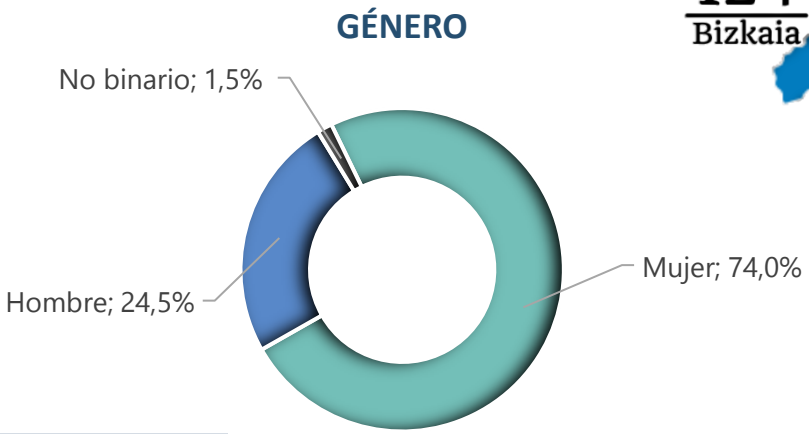

Gráfico 4. N: 200. Género.

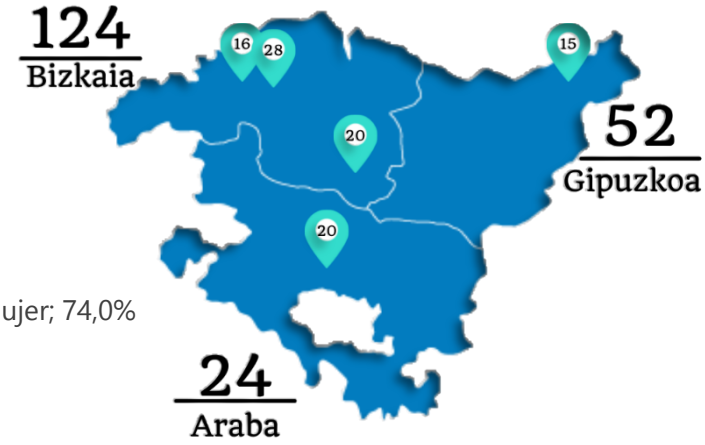

Ilustración 4. Distribución geográfica.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Sestao	**28**	Igorre	3	Gautegiz Arteaga	1
Durango	**20**	Zaldibia	3	Hernani	1
Vitoria-Gasteiz	**20**	Barakaldo	2	Hondarribia	1
Bilbo	**16**	Irun	2	Iurreta	1
Donostia-San Sebastian	**16**	Laudio	2	Laukiz	1
Mungia	9	Gernika	2	Lekeitio	1
Leioa	8	Abanto-Zierbena	1	Loiu	1
Elorrio	7	Amorebieta-Etxano	1	Matiena	1
Abadiño	5	Arrasate	1	Mondragon	1
Urnieta	5	Arratzu	1	Oion	1
Eibar	4	Astigarraga	1	Ordizia	1
Errenteria	4	Bastida	1	Ormaiztegi	1
Errezil	4	Bermeo	1	Santurtzi	1
Basauri	3	Erandio	1	Sopela	1
Elgoibar	3	Ermua	1	Zaldibar	1
Eskoriatza	3	Errenteria	1	Zamudio	1
Getxo	3	Galdakao	1	Zorrotza	1

Tabla 2. Distribución geográfica.

ETAPA EDUCATIVA DEL PROFESORADO

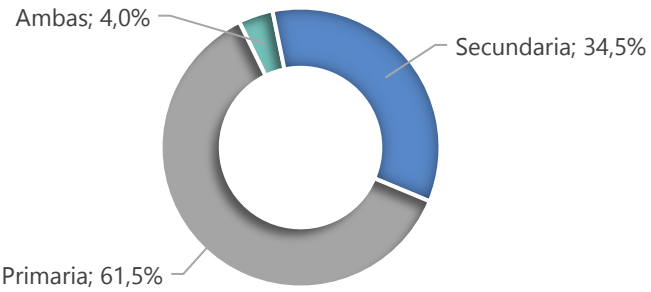

Gráfico 5. N: 200. Etapa Educativa.

METODOLOGÍA EDUCATIVA

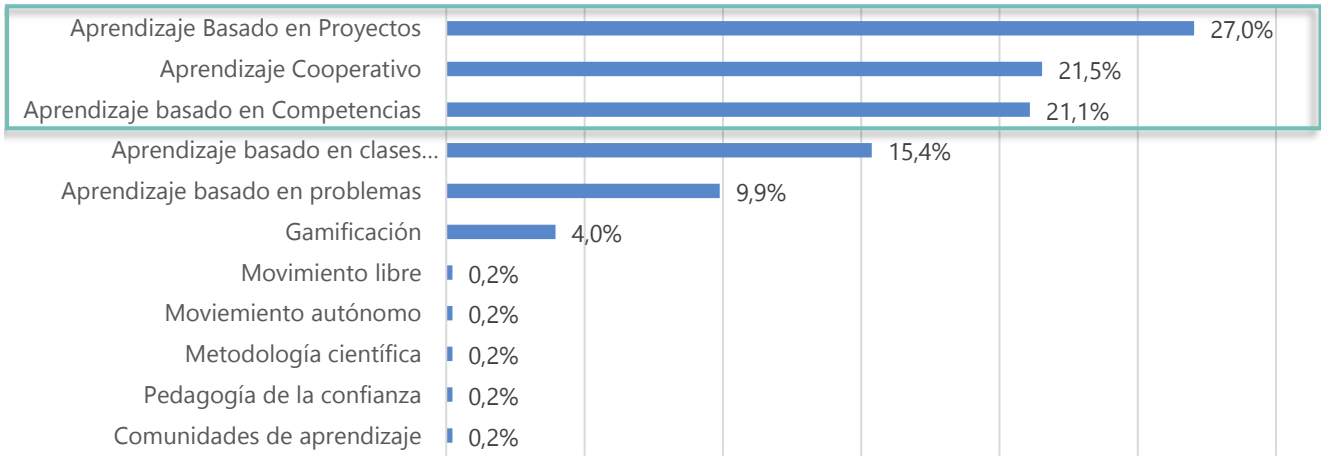

Gráfico 6. N: 200. Metodología Educativa.

DOCENTES CON FORMACIÓN VIAL

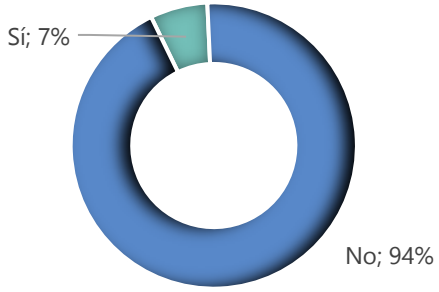

Gráfico 8. N: 200. Docentes con formación Vial

FORMACIÓN VIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO

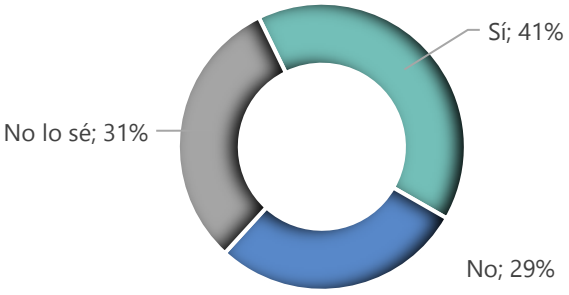

Gráfico 7. N: 200. Formación vial en los centros educativos.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO			
Curso autoescuela	*1*	*Un curso incluido en la educación física*	*1*
Educación Vial	*1*	*He participado en dos cursos diferentes que ha organizado el departamento de Educación.*	*1*
Curso 30h	*1*	*Que imparte el Departamento de Educación, on-line*	*1*
Curso que imparte anualmente la Delegación en Educación Vial	*1*	*He ido con los alumnos cuando han realizado esta actividad complementaria*	*1*
Otorgada por el Gobierno Vasco	*1*	*Máster en prevención y riesgos laborales*	*1*
Formación en Seguridad Vial	*1*	*Curso organizado por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales*	*1*
Prest Gara	*1*		

Tabla 3. N: 13. Formación recibida del profesorado. Elaboración propia

1.2 SIN FORMACIÓN VIAL EN EL CENTRO

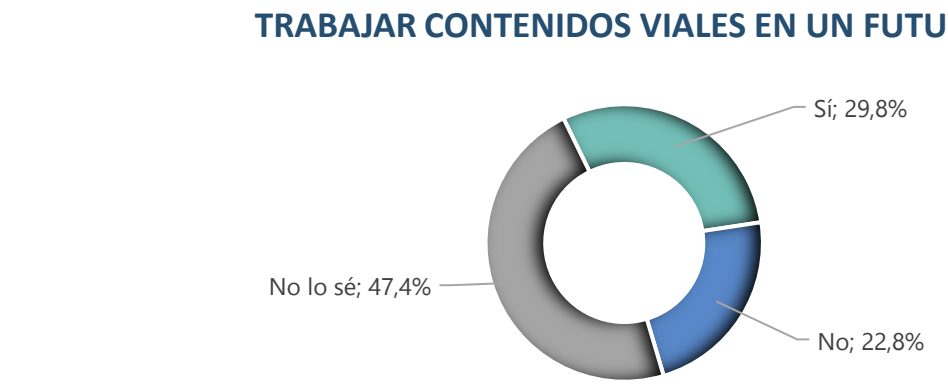

Gráfico 9. N: 57. Posibilidad de trabajar los contenidos viales en un futuro

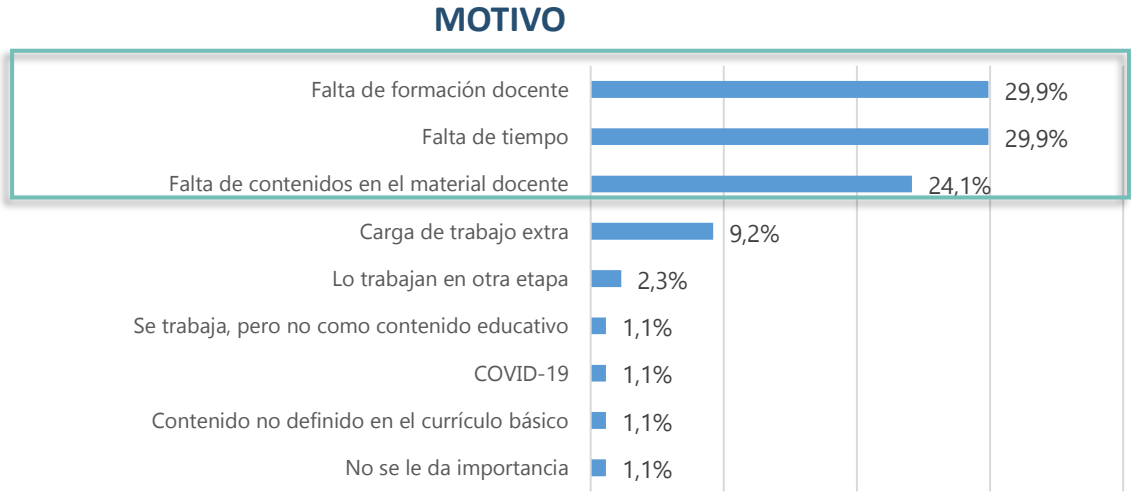

Gráfico 10. N:57. Motivo no formación vial en el alumnado

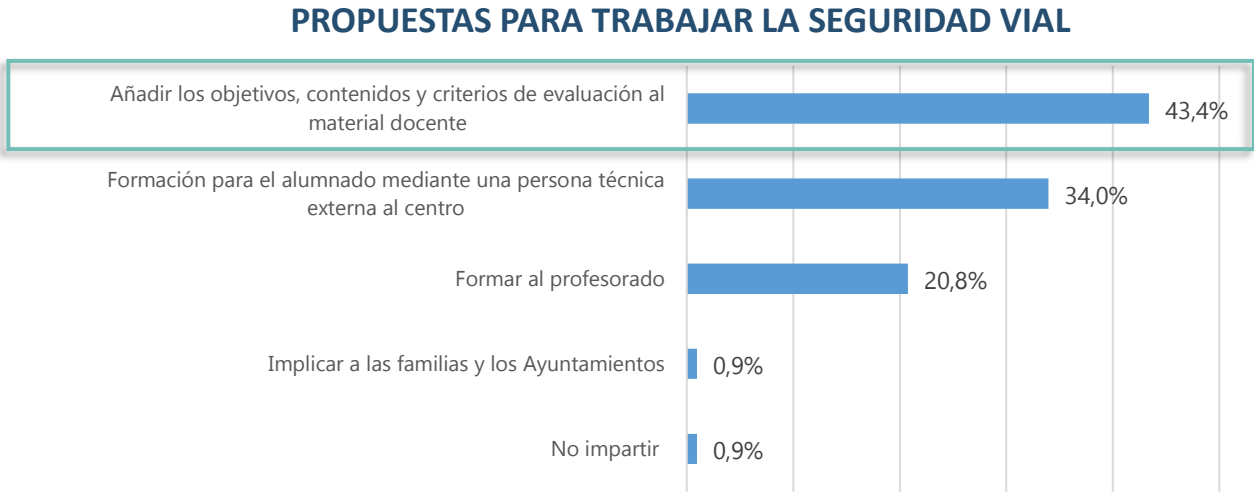

Gráfico 11. N:57. Opciones viables para trabajar los contenidos viales

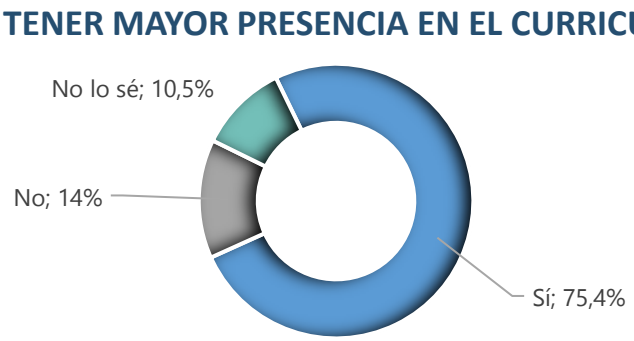

Gráfico 12. N:57. Valoración de la situación en el Decreto 236/2015

1.3 ALUMNADO CON FORMACIÓN VIAL

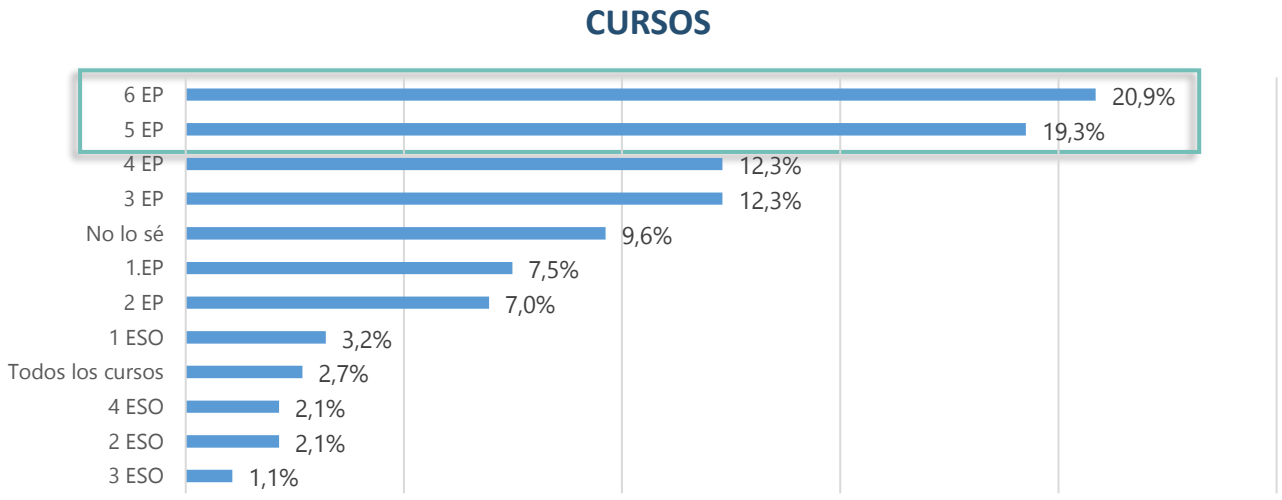

Gráfico 13. N: 81. Cursos donde se desarrollan los contenidos viales

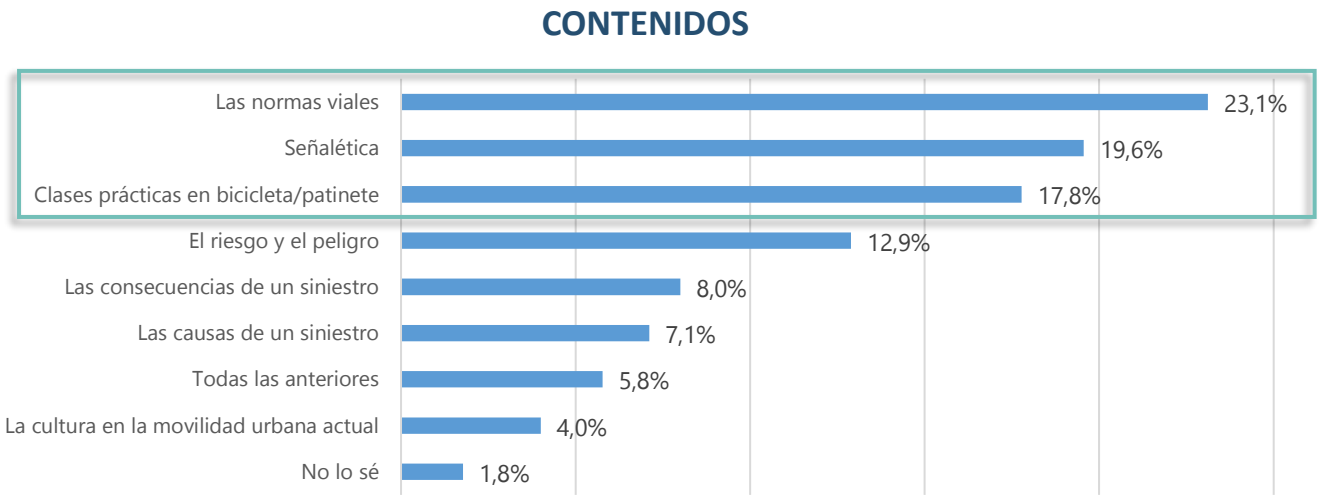

Gráfico 14. N:81 Contenidos que se desarrollan

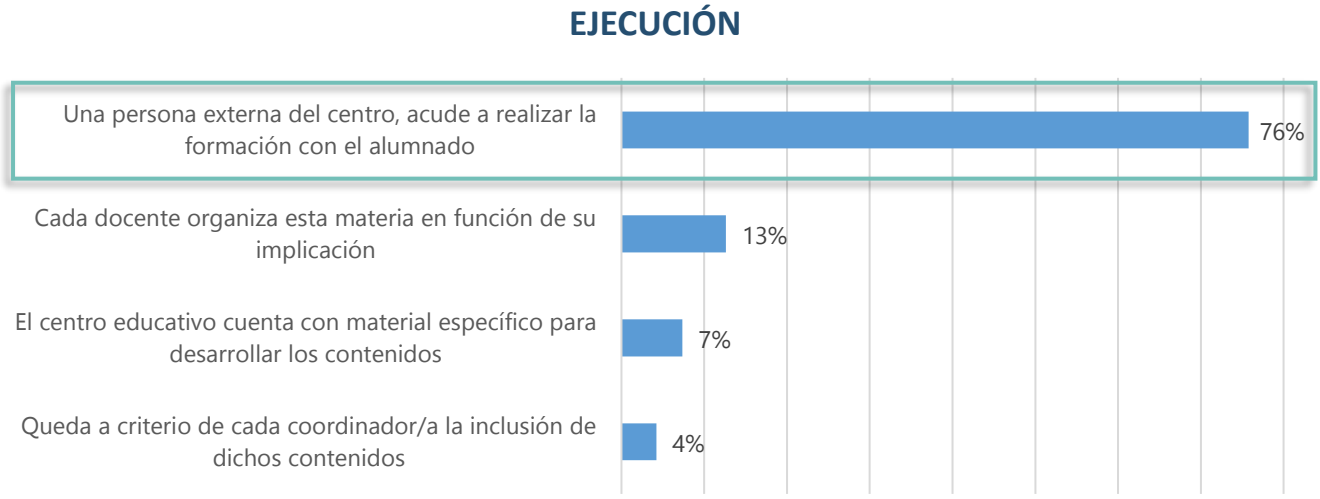

Gráfico 15. N: 81. Ejecución del contenido

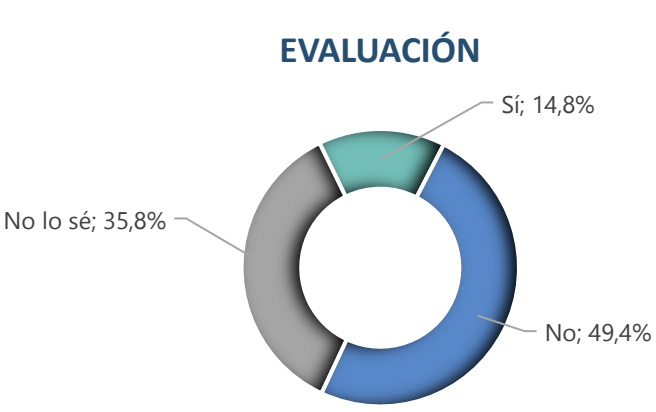

Gráfico 16. N:81. Evaluación o seguimiento de los contenidos.

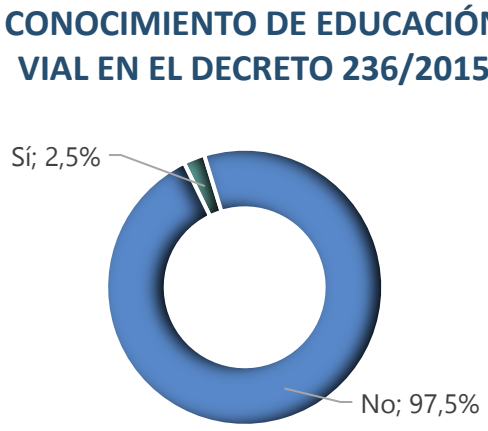

Gráfico 17. N: 81. Conocimiento de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relacionados con la Seguridad vial en el Decreto 236/2015

CONOCIMIENTO DE LA GUÍA DE COMPETENCIAS

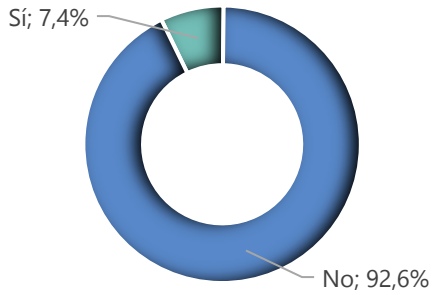

Gráfico 18. N:81 Conocimiento de la guía de las competencias

1.4 EL SISTEMA EDUCATIVO

ADECUADA FORMACIÓN UNIVERSITARA

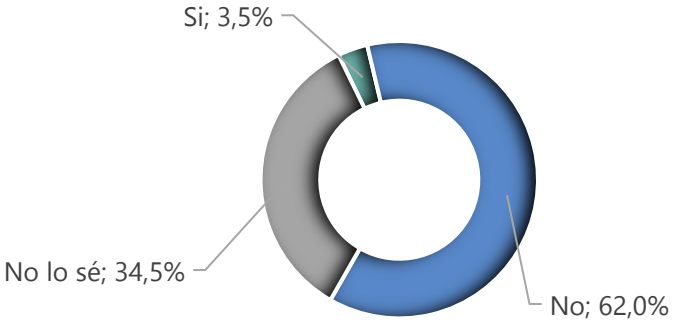

Gráfico 19. N: 200. Formación universitaria adecuada en materia de Educación Vial

SISTEMA EDUCATIVO PREPARADO

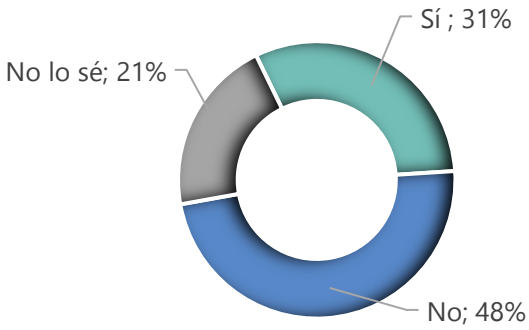

Gráfico 20. N: 200. Valoración del Sistema Educativo para promocionar la Educación Vial en sus aulas

OBJETIVOS, CONTENDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

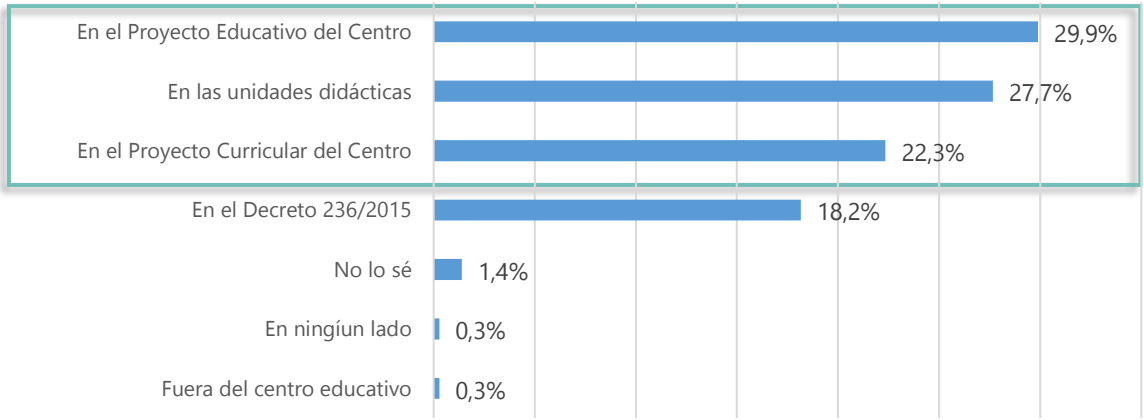

Gráfico 21. N: 200. Propuesta para introducir objetivos, contenidos y criterios de evaluación específicos en materia de Seguridad Vial

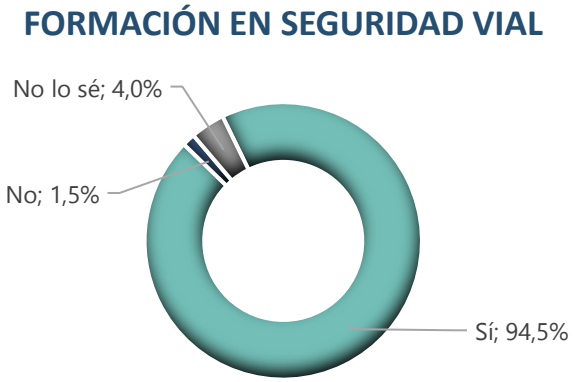

Gráfico 22. N: 200. Formación para todo el alumnado en materia de Educación Vial

2- FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁFICO

Desde la dirección de Tráfico, la responsable del área de Formación y Educación Vial de la Dirección de Tráfico, María Jesús Iturralde, nos detalló mediante correo electrónico, el procedimiento para la relación entre los Centros Educativos, el departamento de educación y su propio departamento. A su vez, hemos consultado las memorias anuales del departamento de Trafikoa para conocer el alcance de cada iniciativa.

2.1 RELACIÓN

Al inicio de cada curso, la Dirección de Tráfico contacta con los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para informarles del material disponible. Este material es accesible y descargable desde la página web www.trafikoa.eus

Las relaciones están ligadas principalmente con la agenda escolar que incluye contenidos educativos para la movilidad segura. La media anual de contactos es de 60.
Paralelamente, y hasta que apareció la situación de alarma, se realizaban visitas a los centros para presentar los materiales disponibles a los equipos directivos y/o coordinadores de los ciclos.

A través del programa *Prest_Gara*[1] del Departamento de Educación se ofrecen cursos al profesorado de la red pública y concertada de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y postobligatoria. Esta formación acredita como méritos los puntos para el Departamento de Educación. Dentro del programa Prest_Gara se encuentra los cursos "Prevención de riesgos viales en el aula, nivel I y II. Estos cursos son baremables como méritos de cara a las oposiciones de la enseñanza básica.

Por último, Maria Jesús nos aclara que actualmente no existe un grupo de trabajo formal como tal con el departamento de Educación e Innovación Educativa.

2.2 ALCANCE

	2016	2017	2018	2019	2020
PROFESORADO					
Prevención de riesgos viales en el aula	66	91	62	50	48
ALUMNADO					

Seminarios y talleres dirigidos a centros educativos del sistema educativo no universitario	293	136	133	126	87
Te puede pasar			11.419	10.132	5.368
Cambio de sentido			403	527	514
MATERIAL					
Agenda escolar	75.000	75.000	74.000	74.000	74.000

Tabla 4. Alcance actuaciones Trafikoa en materia de Educación Vial

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Gracias al estudio hemos podido dar respuesta nuestro **objetivo general**, *conocer la situación actual de la Educación Vial en los centros Educativos de la Comunidad Autonómica Vasca*. Tal y como hemos podido recoger, de los 200 docentes que han participado, el 41% ha afirmado que en sus centros educativos de enseñanza básica de la Comunidad Autónoma Vasca educa a sus alumnos y alumnas en materia de Seguridad Vial.

Respondiendo a nuestro **primer objetivo específico** *determinar si el centro educativo dispone de las herramientas necesarias para formar al alumnado en materia de Educación Vial,* son diversos los métodos empleados, pero principalmente destaca el proceso de aprendizaje mediante una persona externa al propio centro educativo, es decir, el centro contempla la Seguridad Vial en su Proyecto Educativo, pero no dispone de medios propios.

Según los resultados obtenidos, esta situación puede ser la respuesta a la escasa formación docente ya que, apenas el 7% del profesorado dispone de una formación específica. Cabe mencionar, que dicha formación tiene un carácter voluntario, dando así la respuesta al **segundo objetivo específico,** *analizar la formación vial del profesorado de la enseñanza básica.* Los y las docentes apenas conocen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación regulados en el decreto 236/2015 en materia de Seguridad Vial y también desconocen la propuesta metodológica mediante competencias propuesta por el Gobierno Vasco y tal y como hemos podido observar en las memorias de Trafikoa, cada vez son menos los y las docentes que se inscriben en el curso en prevención de riesgos viales en el aula.

En respuesta al **tercer y último objetivo específico***, concretar el grado de formación en materia de Educación Vial que recibe el alumnado en la enseñanza básica,* El alumnado que recibe formación se concentra en el tercer ciclo de primaria, (5º y 6º; 10-12 años) y destacan los contenidos relacionados con la señalización la norma y las salidas ciclistas

Finalizamos dando respuesta a nuestra pregunta inicial, **¿están los docentes de la enseñanza básica y el actual sistema educativo preparados para formar en materia de Seguridad Vial?**

El 94,5% quisiera que todo su alumnado estuviera formado en esta área mediante la modificación del Proyecto Educativo del Centro, El proyecto Curricular del centro y el material docente. El 58% considera que el sistema educativo actual no está regulado correctamente para poder formar y contribuir de esta manera en la reducción de la siniestralidad vial.

Por todo ello, vemos un **sistema no preparado**, un **profesorado con actitud y ganas de cambio,** pero con poca formación e información y un **porcentaje considerable de alumnos y alumnas** que **ya reciben formación vial**.

PROPUESTAS DE MEJORA

1	Publicidad de los contenidos Viales
Objetivo	Dar a conocer los recursos actuales ya publicados por las distintas entidades.
Descripción	Actualmente se dispone de un gran banco de recursos para trabajar la Educación Vial en las escuelas. Se propone realizar una campaña publicitaria para darlos a conocer y visibilizar sus beneficios.
Viabilidad	Alta. Implementación fácil coste bajo.

2	Campañas Formación Vial
Objetivo	Visibilizar la formación "prevención en riesgos viales en el aula" ofrecida por el Gobierno Vasco en el programa de Prest_Gara
Descripción	Los docentes de los centros educativos que no trabajan la Educación Vial, han considerado entre sus opciones ser formados en materia de Seguridad Vial. Dado que actualmente existe formación al respecto, se propone darle mayor visibilidad mediante campañas publicitarias.
Viabilidad	Alta. Implementación fácil coste bajo.

3	Subvenciones
Objetivo	Recuperar las subvenciones del Gobierno Vasco
Descripción	En el 2007 se creó la "ORDEN de 25 de octubre de 2007, del Consejero de Interior, por la que se regulan y convocan subvenciones a Ayuntamientos y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de actividades y/o programas de educación para la Movilidad Segura[6]." Dicha subvención posibilitaba a los distintos Ayuntamientos a colaborar con los centros educativos en materia de Seguridad Vial. Recuperarla supondría facilitar a los centros escolares la inclusión de la Educación Vial o Movilidad Segura en sus respectivos Proyectos Educativos y Curriculares.
Viabilidad	Media. Implementación fácil coste alto.

4	AMPAS
Objetivo	Involucrar a las familias en la Educación Vial
Descripción	Si viene es cierto que los centros educativos, ejercen un papel fundamental en la adquisición de contenidos de los y las menores, no debemos obviar el papel de las familias. Para implicarlas se propone actuar mediante las AMPAS con distintas actividades. Por ejemplo, el Gobierno Vasco dispone en su plan de actuaciones 2020, el proyecto llamado "*Zirkulatzeko prest*"[7] en el que se pretende fomentar el valor de la prevención entre distintos colectivos viales. A pesar de que el proyecto está enfocado a ser ejecutado en municipios pequeños, podrían encajar dentro del marco de las AMPAS.
Viabilidad	Media. Implementación fácil coste alto.

[6]Ampliar consuta:https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/programas_subvencionales/eu_def/adjuntos/2007%2005%20interior.pdf

[7] Ampliar consulta: https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/57818-direccion-trafico-pone-marcha-zirkulatzeko-prest-nuevo-programa-sensibilizacion-sobre-seguridad-vial

5	Licitación
Objetivo	Licitar un proyecto técnico educativo
Descripción	En los centros educativos que se trabaja la Educación Vial, en el 76% de las ocasiones son personas externas al propio centro quienes lo ejecutan. Licitar el proyecto puede ser muy beneficioso para los centros educativos: No hay sobrecoste económico ni de recursos para el propio centro, ni tampoco requiere de docentes formados. Únicamente deben contemplarlo en sus respectivos Proyectos Educativos y Curriculares. No obstante, tal y como hemos argumentado en el marco teórico, el aprendizaje de los menores debe basarse en los conocimientos previos adquiridos, por ello el proyecto técnico educativo deberá establecer los bloques de contenido de cada ciclo dejando al licitador, la propuesta metodológica: elaboración y concreción de las unidades didácticas acordes al contexto de los centros educativos destinatarios del programa. El motivo principal radica en el transcurso del tiempo y el cambio de personas licitadoras. Esto puede derivar en la ruptura de la secuenciación de los conocimientos. El modelo de la localidad de Durango[8] puede ser ejemplo de ello.
Viabilidad	Media. Implementación fácil coste alto.

6	Contenido metodológico
Objetivo	Crear contenido vial a demanda del centro educativo
Descripción	Tal y como hemos observado en los resultados, los docentes apuestan por incluir directamente el contenido vial en sus respectivos materiales educativos. Sabiendo que cada centro educativo, dispone de su autonomía pedagógica, debemos adaptar los contenidos a su metodología. Para ello se propone crear un buzón en el cual el centro educativo pueda aportar las características de su centro, así como de su contexto social y necesidades. Con dicha información se creará un material didáctico dentro del propio proyecto educativo del centro. Para dicho trabajo, se propone unir sinergias entre los departamentos de Educación y Tráfico.
Viabilidad	Baja. Implementación fácil coste alto.

7	Formación docente Universitaria
Objetivo	Incluir contenidos específicos en la formación docente universitaria
Descripción	A lo largo del estudio, hemos podido ver la escasa formación docente, así como su valoración en materia vial en el sistema universitario. Para mejorar esa situación se propone introducir proyectos específicos en términos de seguridad vial en las siguientes asignaturas propuestas[9]: **Asignaturas obligatorias:** · Ciencias Sociales y su Didáctica I y II · Ciencias de la Naturaleza en el Aula de la Educación Primaria I · Organización del Centro Educativo **Asignaturas Optativas:** · Proyectos e Innovación Educativa en Ciencias Sociales · Investigación Curricular en Materiales de Enseñanza · Currículo y Recursos Didácticos en Ciencias Sociales
Viabilidad	Baja. Implementación difícil coste alto.

8	Educación para la Movilidad Segura

[8] Ampliar consulta: Movilidad Segura. Durango - Educación Vial (google.com)

[9] Ampliar consulta: https://www.ehu.eus/es/web/guest/grado-educacion-primaria-bizkaia/creditos-y-asignaturas

Objetivo	Modificar el Decreto 236/2015 para introducir las competencias para la Movilidad Segura
Descripción	Teniendo en cuenta, que la formación docente, el proyecto educativo del centro, el proyecto curricular del centro, el material docente, las unidades didácticas tienen como base el Decreto 236/2015, se propone ampliar los componentes de la competencia transversal *competencia para convivir,* introduciendo los valores propuestos en la Guía Movilidad Segura.
Viabilidad	Baja. Implementación difícil coste alto.

LÍNEAS DE FUTURO

Este mismo estudio puede ser objeto de un nuevo análisis contemplando las **siguientes variables:**

1. Análisis del mismo grupo de alumnos y alumnas, (educación primaria) en **otra comunidad autónoma**
2. Misma comunidad autónoma, **distintos decretos**, es decir, otro grupo de alumnado, (infantil, bachillerato, educación para personas adultas)
3. Misma comunidad autónoma y decreto, pero **distinta muestra**, es decir, técnicos y técnicas externas que impartes la Educación Vial en los centros escolares.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez González, F., González Briones, E., & Robledo de Dios, T. (2004). *Cuaderno didáctico sobre educación vial y salud.* Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Obtenido de http://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/61017/00820052000077.pdf?sequence=1

Del Barrio, V., & Mestre, V. (1991). *La accidentabilidad y la edaucación vial.* UNED y Univerdiad de Valencia. Obtenido de http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=498

Departamento de Tráfico. (2008). *Educación para la movilidad segura. Guía de competencias.* Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritza. Obtenido de https://www.trafikoa.eus/lfr/documents/62353/1182973/Guia+Movilidad+Segura_Castellano+optimizado.pdf/137b6f51-be01-8b78-95a9-1392d62bf985

FESVIAL. (2017, 25 mayo). El factor humano incide en el 90% de los accidentes viales laborales según Luis Montoro, presidente de FESVIAL. https://fesvial.es/el-factor-humano-incide-en-el-90-de-los-accidentes-viales-laborales-segun-luis-montoro-presidente-de-fesvial/

Organización Mundial de la Salud. (2017, 16 mayo). Cada año fallecen más de 1,2 millones de adolescentes por causas que, en su mayor parte, podrían evitarse. https://www.who.int/es/news/item/16-05-2017-more-than-1-2-million-adolescents-die-every-year-nearly-all-preventable

Piaget, J. (1982). *A donde va la educación.* Barcelona: Teide S.A.

Stop Violencia Vial. (s. f.). Estudio para la Movilidad Segura. https://stopviolenciavial.eus/wp-content/uploads/2021/02//ESTUDIO-PARA-UNA-MOVILIDAD-SEGURA-3.pdf

OTRAS FUENTES CONSULTADAS

CONSULTAS

Consulta realizada el 30 de abril de 2021 a través de correo electrónico, a Maria Jesús Iturralde, responsable del área de Formación y Educación Vial de la Dirección de Tráfico, para recabar información sobre la Educación Vial del Gobierno Vasco.

WEBS

www.trafikoa.eus

www.trafikoa.bidehezkuntza.org

www.berritzeguneak.net/

www.ehu.eus/es/grado-educacion-primaria-bizkaia

www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/

Movilidad Segura. Durango - Educación Vial (google.com)

LEYES

Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca. «BOE» núm. 35, de 10 de febrero de 2012, páginas 12048 a 12078 (31 págs.) Obtenido de https://www.boe.es/eli/es-pv/l/1993/02/19/1/dof/spa/pdf

Ley 3/2008, de 13 de junio, de segunda modificación de la Ley de la Escuela Pública Vasca. «BOE» núm. 212, de 3 de septiembre de 2011, páginas 95665 a 95671 (7 págs.) Obtenido de https://www.boe.es/boe/dias/2011/09/03/pdfs/BOE-A-2011-14347.pdf

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. «BOE» núm. 295, de 10/12/2013. Obtenido de https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. «BOE» núm. 340, de 30/12/2020.Obtenido de https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-17264-consolidado.pdf

Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Obtenido de https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2016/01/1600141a.pdf

Heziberri 2020. Marco del modelo Educativo Pedagógico. Obtenido de https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/inn_heziberri_marco/es_def/adjuntos/Heziberri_marco_modelo_educativo_pedagogico_c.pdf